

## **PROGRAMAS DEL FONDO SNI 100: APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN VERANO Convocatoria 2021.**

La División de Investigación y Posgrado (DINVP) convoca a las académicas y a los académicos de tiempo completo de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México (UIA) al registro de propuestas de trabajo conforme a los términos que se describen en esta convocatoria.

El objetivo del programa es brindar apoyo para desarrollar actividades de investigación en diferentes áreas del conocimiento, en las modalidades de: investigación científica, humanística y tecnológica o para actividades vinculadas con la producción de obra creativa para su publicación en revistas y editoriales de prestigio.

### **Criterios de elegibilidad.**

1. Ser académica o académico de tiempo completo de la UIA
2. Enviar la documentación completa para registrar la propuesta en las fechas definidas para este año.
3. Firmar un compromiso de entrega del producto académico definido en la propuesta de investigación.
4. Preferentemente no haber solicitado el apoyo en las convocatorias anteriores o tener un proyecto de investigación vigente en convocatorias de investigación científica humanística y tecnológica (antes básica) en las ediciones 13, 14 y 15.
5. No tener adeudos en la entrega de resultados de apoyos anteriores con la DINVP.
6. No estar en periodo sabático o de licencia en el periodo de aplicación del apoyo.

### **Características de los apoyos de investigación.**

- Las Divisiones de Ciencia Arte y Tecnología, Estudios Sociales y de Humanidades y Comunicación tendrán una asignación de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y la División Investigación y Posgrado de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.). Cada División será responsable de la distribución de los recursos.
- Los conceptos autorizados en el programa son: honorarios para ayudante de investigación en el periodo de verano, gastos de publicación (traducción y/o correcciones de estilo, impresión), compra de materiales de laboratorio, siempre y cuando tengan permiso de trabajo como actividad esencial de laboratorio.

### **Procedimiento de postulación y selección de proyectos.**

La presente convocatoria estará abierta del 22 de marzo al 29 de abril de 2021.

- Para participar, es necesario completar los tres documentos que componen la postulación, la **solicitud** del Programa de Apoyo para Actividades de Investigación

en Verano 2021, **la carta compromiso** de entrega de resultados y el **resumen ejecutivo** del proyecto;

- Enviar en un mismo correo estos tres documentos a la persona responsable de la División académica que le corresponda:
  - División de Estudios sociales: Lic. Liliana Hernández Palomo, [liliana.hernandez@ibero.mx](mailto:liliana.hernandez@ibero.mx) y al Lic. Bernardo Martiñon [bernardo.martinon@ibero.mx](mailto:bernardo.martinon@ibero.mx)
  - División de Humanidades y Comunicación: Mtra. Adriana Manjarrez [adriana.manjarrez@ibero.mx](mailto:adriana.manjarrez@ibero.mx),
  - División de Ciencia, Arte y Tecnología: Mtra. Karla Méndez [karla.mendez@ibero.mx](mailto:karla.mendez@ibero.mx),
  - División de Investigación y Posgrado: Óscar Hernández [oscar.hernandez@ibero.mx](mailto:oscar.hernandez@ibero.mx)
- El periodo de recepción de propuestas inicia el **22 de marzo y cierra el 29 de abril de 2021**.
- Las Divisiones seleccionarán las solicitudes, **distribuirán los recursos y darán a conocer** los resultados de las asignaciones el 24 de mayo.

Al ser seleccionado(a) para recibir el beneficio de este programa, se adquiere el compromiso de:

- Ejercer los recursos entre el 24 de mayo y 30 de septiembre de 2021, entregando los comprobantes de gasto que cumplan con a las políticas de comprobación vigentes emitidas por la Dirección de Finanzas.
- Entregar copia del manuscrito del artículo realizado o copia del capítulo de libro.
- Entregar evidencia de haber mandado a dictamen el artículo en revista indexada, o el capítulo de libro en alguna editorial de prestigio.
- En caso de ya estar publicado el artículo o capítulo de libro, se deberá de adjuntar copia de carátula de la revista o libro y el índice donde indique el nombre del artículo y autor.
- Los comprobantes administrativos y académicos deberán enviarse a Óscar Hernández al correo: [oscar.hernandez@ibero.mx](mailto:oscar.hernandez@ibero.mx).
- En caso de que los recursos no se utilicen no podrán transferirse a otro periodo.

El 14 de enero de 2022, es la fecha límite para la entrega de los productos académicos comprometidos.

### **Restricciones.**

- a. No son elegibles gastos de inversión (infraestructura, compra de equipo, etc.), elaboración de tesis o cualquier otro concepto no aprobado.
- b. Los recursos de este programa se contemplan para beneficiar principalmente a las Académicas y los Académicos de Tiempo Completo que realicen investigación; en este sentido el uso de este programa para la contratación de estudiantes tiene que demostrar claramente cómo aportará un beneficio a los académicos específicamente para su investigación.

- c. Las cantidades que corresponden a un/una beneficiaria no son transferibles a otro/otra.
- d. Se podrá otorgar como máximo un beneficio por académico(a) de tiempo completo.
- e. No es posible acumular cantidades no utilizadas en un año previo.

Cualquier punto no contemplado en la presente convocatoria se podrá tratar de manera individual en sus respectivas Divisiones.

Si se tratara de algún pago o comprobación, la DINVP apoyará a los ATC consultando con la Dirección de Finanzas.